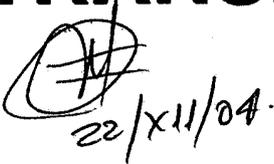


48256

36542

TRANSBOLIVARIANA C.A.

SERVICIO INTEGRAL ES SU GARANTIA.


22/x11/04.

Tulcán, 03 de diciembre del 2004

Economista
Fabian Albuja Chávez
SUPERINTELENDE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Patricio
21 DIC. 2004
114°

20 DIC. 2004

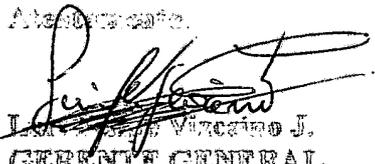
De mis consideraciones:

Yo, Luis Felipe Vizcaino Jiménez, portador de la cedula de ciudadanía No. 040003248-8, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañia TRANSBOLIVARIANA C.A., certifico que los señores MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ, GAMALIEL MOISES CADENA ENRIQUEZ, MONICA PATRICIA CADENA ENRIQUEZ, HENRY FERNANDO CADENA ENRIQUEZ y YADIRA ELIZABETH CADENA ENRIQUEZ, son herederos del socio quien en vida fue señor MOISES EZEQUIEL CADENA, con cedula de ciudadanía No. 040000101-2.

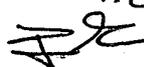
Por lo expuesto anteriormente, solicito que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías vigente, se digno hacer constar en el Libro de Acciones y Accionista la transmisión de las Acciones del Socio MOISES EZEQUIEL CADENA y que corresponde a 5 acciones valoradas a US\$ 1 cada una, a favor de su conyuge la señora MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ, con cedula de ciudadanía No. 040029962-4.

Por la gentil atención que se digno dar al presenta, anticipo mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Luis Felipe Vizcaino J.
GERENTE GENERAL
TRANSBOLIVARIANA C.A.

TRANS BOLIVARIANA C.A.

OK. TRANSFERENCIA ^{Declarada en Casa Andino} REGISTRADA
21-DIC/04 

OFICINAS DE TRANSBOLIVARIANA c.a.

ECUADOR
Quito
Santiago 238 y Manuel Larrea
Telefax: 593 (2) 2526-354
2522-257
2550-368
2543-192
2569-586

Tulcán
Pan. Norte y Av. Andrés Bello esq.
Telefax: Of.: 593 (6) 2985-271
2985-272
2985-273
2985-274

Esmeraldas
Puerto de Esmeraldas
Telefax: 06 2724032

Guayaquil
Av. Juan Tanca Marengo Km. 0.5 Nro. 316
Edif. Triangular Planta Baja
Telfs. Of.: 593 (4) 2690-210
2690-211
Fax.: 2690-212

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 COMPRA VENTA DE ACCIONES Y ESCRITURA NUMERO DOS MIL
2 DERECHOS.- CADENA ENRIQUEZ DOSCIENTAS SESENTA Y
3 GAMALIEL MOISES Y OTROS A FAVOR SIETE.- En la ciudad de
4 DE MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ Tulcán, capital de la
5 LOPEZ.- Provincia del Carchi,
6 CUANTIA: DOSCIENTOS NOVENTA Y República del Ecuador, hoy
7 DOS DOLARES AMERICANOS.- día jueves, veintiocho de



8 octubre del año dos mil
9 cuatro; ante mí,
10 licenciado Edgar Narváez
11 Silva, Notario Público
12 Segundo de este Cantón,

13 Comparecen de una parte los señores GAMALIEL MOISÉS CADENA
14 ENRIQUEZ, de estado civil casado; MONICA PATRICIA CADENA
15 ENRIQUEZ, de estado civil casada; HENRY FERNANDO CADENA
16 ENRIQUEZ, de estado civil soltero; Y YADIRA ELIZABETH CADENA
17 ENRIQUEZ; de estado civil soltera; y de otra parte la señora
18 MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ, de estado civil viuda; los
19 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
20 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar
21 y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que
22 convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido
23 en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es
24 como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras
25 públicas, a su cargo sírvase insertar una en la cual conste
26 una COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, de conformidad a las
27 cláusulas siguientes.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración del presente instrumento Público

1 por una parte los señores GAMALIEL MOISÉS CADENA ENRIQUEZ,
2 MONICA PATRICIA CADENA ENRIQUEZ, HENRY FERNANDO CADENA
3 ENRIQUEZ, Y YADIRA ELIZABETH CADENA ENRIQUEZ, a quienes en lo
4 posterior y para efectos del presente Instrumento Público se
5 les denominará simplemente como LOS VENDEDORES, y, por otra
6 parte comparece la señora MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ, a
7 quien en adelante y para efectos de este contrato se le
8 llamará simplemente como LA COMPRADORA. Las partes son
9 ecuatorianos, mayores de edad, casado, casada, soltero,
10 soltera y viuda, respectivamente domiciliados en esta ciudad
11 de Tulcán, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
12 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores GAMALIEL
13 MOISÉS, MONICA PATRICIA, HENRY FERNANDO Y YADIRA ELIZABETH
14 CADENA ENRIQUEZ, son dueños y propietarios de las acciones y
15 derechos en el tanto del cincuenta por ciento en calidad de
16 herederos de su padre el señor MOISÉS EZEQUIEL CADENA, quien
17 en vida fue accionista de Compañía de Transportes Bolivariana
18 TRANSBOLIVARIANA COMPAÑIA ANÓNIMA, según consta de la
19 escritura pública de Constitución de Compañía, celebrada el
20 diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante el
21 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el dieciséis de marzo
23 del mencionado año.- Escritura de Aumento de Capital y
24 Reforma de Codificación del estatuto Social de la Compañía
25 Transbolivariana, otorgada por el señor Luis Felipe Vizcaino
26 Jiménez y otro, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo
27 del Cantón Quito, doctor Fabián E. Solano el dieciocho de
28 diciembre del año dos mil.- Escritura de convalidación,

1 celebrada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos
2 noventa y cinco, ante el Notario Público Quinto del Cantón
3 Quito, doctor Edgar Patricio Terán e inscrita el veintidós de
4 marzo de mil novecientos noventa y seis, dichas acciones y
5 derechos que comparten con su madre la señora MARIA OLIMPIA
6 ENRIQUEZ LOPEZ, quien en calidad de cónyuge sobreviviente de
7 su esposo el señor Moisés Ezequiel Cadena, es dueña del otro
8 cincuenta por ciento.- CLAUSULA TERCERA.- COMPRA-VENTA.- Con
9 los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, los
10 vendedores señores GAMALIEL MOISÉS, MONICA PATRICIA, HENRY
11 FERNANDO Y YADIRA ELIZABETH CADENA ENRIQUEZ, VENDEN Y DAN EN
12 PERPETUA ENAJENACIÓN, el cincuenta por ciento de estas
13 acciones y derechos a su madre la señora MARIA OLIMPIA
14 ENRIQUEZ LOPEZ, quien por esta compra pasa a ser dueña de la
15 totalidad de las acciones y derechos referidas.- CLAUSULA
16 CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio por el cual se realiza esta
17 negociación es la suma de CUANTIA INDETERMINADA.- CLAUSULA
18 SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores a través de
19 este instrumento transfieren el dominio y posesión sobre las
20 acciones y derechos que tienen sobre esta Compañía de
21 transportes TRANSBOLIVARIANA COMPAÑIA ANÓNIMA, a favor de la
22 señora MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ.- CLAUSULA SÉPTIMA.-
23 ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Las partes que intervienen en el
24 presente contrato, aceptan las cláusulas y disposiciones del
25 mismo, pues están de acuerdo a sus legítimos intereses.- Los
26 gastos que genere la celebración de la presente escritura
27 pública que se otorga en base de esta minuta serán de cuenta
28 de la compradora.- Usted señor Notario, dígnese agregar las

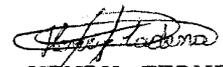
1 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
2 clase de actos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el
3 doctor Carlos Ramiro Hurtado, afiliado con el número cien, al
4 Colegio de Abogados del Carchi y la misma que ratificada por
5 los comparecientes, queda elevada a escritura pública con
6 todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este
7 instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y
8 leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a
9 los comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que
10 tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo
11 lo que doy fe.-

12 
13
14 CAMALIEL MOISÉS CADENA ENRIQUEZ.-

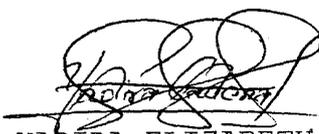
15 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040079262-8.-

16 
17
18 MONICA PATRICIA CADENA ENRIQUEZ.-

19 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040100423-9.-

20
21 
22 HENRY FERNANDO CADENA ENRIQUEZ.-

23 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040107469-5.-

24 
25
26 YADIRA ELIZABETH CADENA ENRIQUEZ.-

27 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040117971-8.-

28

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

- 1 *Maria Olimpia Enriquez Lopez*
- 2 MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ.-
- 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040029962-4.-

EL NOTARIO
Edgar Narvaez Silva
Edgar Narvaez Silva

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA - IDENTIFICACION - 001-00381-78

CADENA ENRIQUEZ MADRIZ ELIZABETH
CARCHI / TULCAN / TULCAN

25 MARZO 1978

RES. CIVIL 001-00381-78

CARCHI / TULCAN
TULCAN 1978




ECUATORIANA***** V3843VE244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MOISES EZEQUIEL CADENA

MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ

TULCAN

FECHA DE EMISION 04/11/2008

FECHA DE EXPIRACION 04/11/2015

FORMA No. REN 0038774
CIC



PULGAR DERECHO

Espacio en Blanco

ECUATORIANA***** Y2343V2222
 NACIONALIDAD Y2343V2222
 VIUDO MOISES EZEQUIEL CADENA
 SECUNDARIA MODISTA
 LUIS ALBERTO ENRIQUEZ
 ENMA ISABEL LOPEZ
 TULCAN 03/09/2000
 03/09/2003
 03/09/2003

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040029962-4
 ENRIQUEZ LOPEZ MARIA OLIMPIA
 06 MAYO 1948
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 001- 0087 00260
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1948



Manojo J. de Cadena

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0022 NUMERO
 0400299624 CEDULA
 ENRIQUEZ LOPEZ MARIA OLIMPIA APELLIDOS Y NOMBRES
 CARCHI TULCAN
 TULCAN TULCAN
 PARROQUIA TULCAN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Espacio en Blanco

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **040100423-9**

CADENA ENRIQUEZ MONICA PATRICIA

28 AGOSTO 1971

CARCHI/TULCAN/TULCAN

REG. CIVIL **01 181 00181**

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 74

Monica Cadena

ECUATORIANA***** V3343V1122

CASADO **MARLON EFRAIN LOPEZ BENTEZ**

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOISES EZEQUIEL CADENA

MARIA OLIMPIA ENRIQUEZ LOPEZ

TULCAN 15-07-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

948796

Monica Cadena

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

040100423 9 0010- 181 **0223819**

CADENA ENRIQUEZ MONICA PATRICIA

CARCHI TULCAN

TULCAN

00000011 **DUPLICADO** USD 6

Espacio para firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIUDADANIA No. 010107469-5
 Cedula de Ciudadania ENRIQUE HENRY FERNANDO
 04 APRIL 1974
 TULCAN
 042-3477 0036-0
 1974

ECUADOR
 SECUNDARIA CHOPER PROFE
 TULCAN
 00001



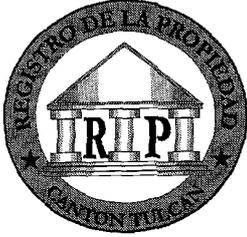
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ESCRITURA PUBLICA Y NOTARIAL 2002
 040107469 5 0009- 108 0466674
 CADENA ENRIQUEZ HENRY FERNANDO
 TULCAN
 CARCHI
 TULCAN
 00000011 DPLICADO USD 6

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
 firmado y sellado en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO
[Signature]
 Ldo. Edgar Narváez Silva

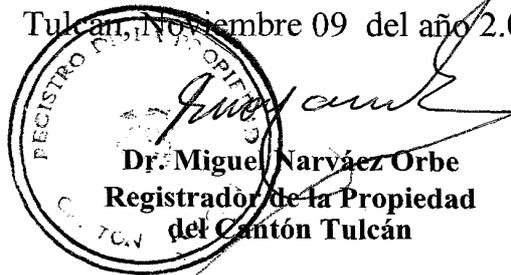


[Handwritten scribble]



RAZON.- En esta fecha, se inscribe el Primer Testimonio de la VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE TRANSBOLIVARIANA C.A., que antecede, bajo la partida No. 072a Fs. 66 vta 67 vta, del REGISTRO MERCANTIL a mi cargo.-
Certifico.

Tulcán, 10 de Septiembre 09 del año 2.004



Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán